



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

Fecha Recibido: 01/06/2026.
Folios Recibidos: 03.
Hora: 09:38 am.
Recibido por: Dina Valdés
Entidad Patrona: Cisneros

ACUERDO MUNICIPAL NRO.006
(de 30 de mayo de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ARTÍCULO 113 DEL ACUERDO 023 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, SANCIONATORIA Y PROCEDIMENTAL TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363 de la Constitución Política; la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, las Leyes 44 de 1990 y 136 de 1994, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Ley 1430 de 2010, la Ley 1450 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1559 de 2012, Ley 1575 de 2012, Ley 1995 de 2019, Acuerdo Municipal 023 de 2025 y la demás normatividad vigente y que regula la materia

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFÍQUESE TRANSITORIAMENTE EL ARTÍCULO 113 DEL ACUERDO 023 DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, SANCIONATORIA Y PROCEDIMENTAL TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS, EL CUAL QUEDARA ASÍ:

ARTÍCULO 113 BENEFICIO POR PRONTO PAGO. Se concederá un beneficio por pronto pago con un descuento del veinte por ciento (20%) del impuesto predial Unificado el cual será tomado del total liquidado por todo el año del impuesto predial, si cancelan la totalidad de la vigencia fiscal 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente descuento se aplicará hasta el último día hábil del pago habilitado del segundo trimestre del año 2026; en todo caso la fecha de pago deberá estar especificada en el calendario tributario municipal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este beneficio se concederá solo a aquellos contribuyentes que se encuentren a paz y salvo respecto de vigencias anteriores frente al impuesto predial unificado.

ARTÍCULO 2. La presente modificación transitoria perderá sus efectos jurídicos y tributarios al día siguiente de la última fecha para pagar el segundo trimestre del impuesto predial unificado.

En todo caso, para efectos de determinar la fecha se deberá especificar en el calendario tributario.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

[Firma]
01/06/2026
09:00AM

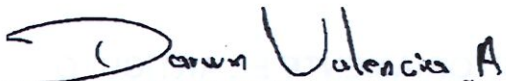


MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

Carrera 20 N° 20 – 37 3er piso, Celular: 3235783798
E-mail: concejo@cisneros-antioquia.gov.co

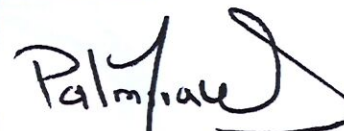


MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal


DARWIN VALENCIA AVENDAÑO
Presidente


ÓSCAR FABIÁN MONTOYA VAHOS
Vicepresidente Primero


JORGÉ ALBEIRO VALENCIA MONSALVE
Vicepresidente Segundo


PALMIRA CECILIA WILCHES
Secretaria General

MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CISNEROS – ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal Nro.003 del 19 de mayo de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ARTÍCULO 113 DEL ACUERDO 023 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, SANCIONATORIA Y PROCEDIMENTAL TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS"**

se aprobó sin ninguna modificación.

PRIMER DEBATE: El día 26 de mayo de 2026, en sesión de la **COMISION PERMANENTE SEGUNDA DE PRESUPUESTO, HACIENDA PÚBLICA, CRÉDITO PÚBLICO, VIGENCIAS FUTURAS, REGALÍAS, ASUNTOS FISCALES Y FINANCIEROS.**

SEGUNDO DEBATE: El día 30 de mayo de 2026, en sesión ordinaria de plenaria del periodo del mes de mayo.

Para constancia se firma a los (30) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

PALMIRA CECILIA WILCHES
Secretaria General
Concejo Municipal De Cisneros



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

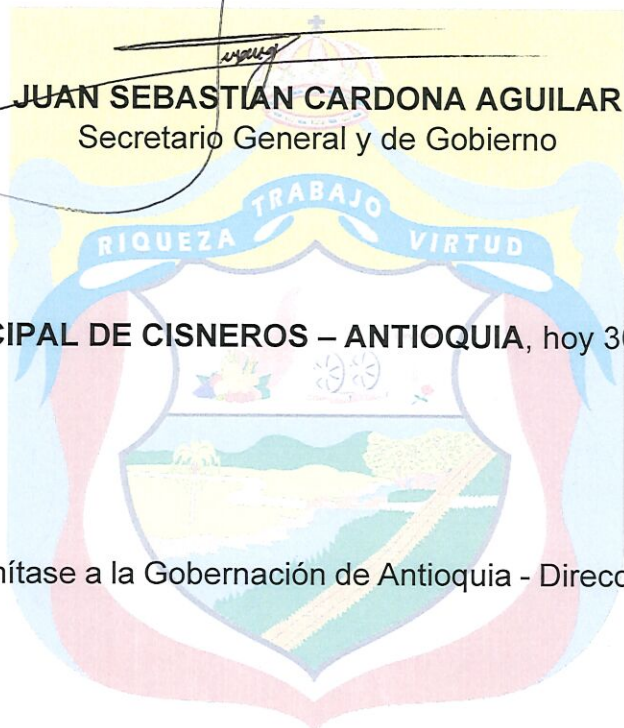
Carrera 20 N° 20 – 37 3er piso, Celular: 3235783798
E-mail: concejo@cisneros-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO: Se recibe el presente Acuerdo Municipal Nro. 006, hoy 30 de mayo de 2026, con procedencia del Honorable Concejo Municipal al Despacho de la señora alcaldesa.


JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR
Secretario General y de Gobierno



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CISNEROS – ANTIOQUIA, hoy 30 de mayo de 2026.

En Tres Copias remítase a la Gobernación de Antioquia - Dirección Jurídica para su revisión legal.

MUNICIPIO DE CISNEROS
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Honorable Concejo Municipal


LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal